



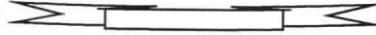
CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DISTRICTAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0532 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA EXONERACIÓN TRIBUTARIA EN VIRTUD DE LA REALIZACION DE LOS XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022 Y DEL XIX CAMPEONATO MUNDIAL DE ATLETISMO SUB 20 DE CALI 2022"



ACUERDO N° 0532 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA EXONERACIÓN TRIBUTARIA EN VIRTUD DE LA REALIZACIÓN DE LOS XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022 Y DEL XIX CAMPEONATO MUNDIAL DE ATLETISMO SUB 20 DE CALI 2022"

EL CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 294 y numeral 4 del artículo 313 de la Constitución Política, artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 y artículo 5 de la Ley 2154 de 2021.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. EXONERAR de los impuestos, tasas y contribuciones del orden Distrital, incluidas las estampillas, a las entidades beneficiarias señaladas en los numerales 1, 2, 3 y 5 del artículo primero y en el literal A del artículo 2 de la Ley 2154 del 01 de septiembre de 2021, por la suscripción de todo tipo de contratos y/o convenios interadministrativos que se causen, generen o tengan directa relación con la realización de los XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022 y del XIX Campeonato Mundial de Atletismo Sub 20 de Cali 2022.

La exoneración aquí prevista es aplicable también a las siguientes personas y/o entidades:

- a) Los contratos y/o convenios que celebren los organismos de la administración Distrital con ocasión a la realización de los XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022 y del XIX Campeonato Mundial de Atletismo Sub 20 de Cali 2022.
- b) Las demás personas y/o entidades autorizadas que participen dentro del marco de los XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022 y del XIX Campeonato Mundial de Atletismo Sub 20 de Cali 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. APLICACIÓN TEMPORAL DEL ACUERDO.

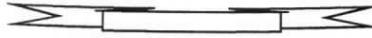
Los beneficios contemplados en el presente acuerdo se aplicarán a los hechos, operaciones o transacciones que se realicen desde el día de la promulgación del presente acuerdo y un mes después de la fecha en que se lleve a cabo la clausura de los XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022 y del XIX Campeonato Mundial de Atletismo Sub 20 de Cali 2022.

VIRTUD DE LA REALIZACIÓN DE LOS XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022 y DEL XIX CAMPEONATO MUNDIAL DE ATLETISMO SUB 20 DE CALI 2022"



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0532 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA EXONERACIÓN TRIBUTARIA EN VIRTUD DE LA REALIZACIÓN DE LOS XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022 Y DEL XIX CAMPEONATO MUNDIAL DE ATLETISMO SUB 20 DE CALI 2022"

ARTÍCULO TERCERO. AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS. El Departamento Administrativo de Hacienda, a través de la Subdirección de Impuestos y Rentas, realizará la labor de auditar, verificar y fiscalizar en forma previa, concomitante o posterior a las transacciones que tengan relación con el evento deportivo, debiendo ejercer y adelantar los procesos de gestión tributaria que correspondan cuando se identifique que la exoneración ha sido indebidamente aplicada.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Santiago de Cali.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EL PRESIDENTE:

FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO

EL SECRETARIO:

HERBERT LOBATON CURREA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión ordinaria de la Comisión Primera o de Presupuesto el día 20 de junio del año 2022, y en Segundo Debate de las Sesiones ordinarias de la Corporación el día 24 de junio del año 2022.

HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: MILENA ECHEVERRY GAVIRIA. – SECRETARIA
Revisó: Dr. HERBERT LOBATON CURREA- SECRETARIO GENERAL

Concejo Municipal - Santiago de Cali - Colombia
Av. 2 Norte N° 10 - 65 CAM • PBX: 667 8200
www.concejodecali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Santiago de Cali, 24 de Junio del 2022, recibido en la fecha va al Despacho del Señor Alcalde para su Sanción el Acuerdo 0532 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA EXONERACIÓN TRIBUTARIA EN VIRTUD DE LA REALIZACIÓN DE LOS XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022 Y DEL XIX CAMPEONATO MUNDIAL DE ATLETISMO SUB 20 DE CALI 2022."

JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
Alcalde Distrital de Santiago de Cali

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Santiago de Cali, a los 24 días del mes de Junio de 2022

Publicado en el Boletín Oficial No. 94 Constando de 4 folios.